

DECRETO REFERENTE A:	LISTA DEFINITIVA DE SOLICITANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS POR ORDEN DE PRELACIÓN REFERENTE AL PROCEDIMIENTO DE CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO PARA LA CONTRATACIÓN EN RÉGIMEN DE LABORAL TEMPORAL DE UN/A CONDUCTOR/A DE CAMIONES Y MAQUINARIAS VARIAS DEL AYUNTAMIENTO DE ÁLORA.
-------------------------	--

Resultando que mediante acuerdo de JGL de fecha 16 de junio de 2016, punto nº 9 se aprueban las bases que han de regir el proceso para la constitución de una Bolsa de Empleo de Contratación en régimen laboral temporal de conductor de camiones y maquinaria varias del Ayuntamiento de Álor.

Resultando que la convocatoria se publicó en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Álor y en la página web municipal con fecha 17 de junio de 2016, teniendo la misma un plazo para la presentación de documentación de 10 días hábiles desde el día siguiente a dicha publicación.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, no se observan errores u omisiones en la documentación presentada por los solicitantes, por lo que de conformidad con las bases de la convocatoria se procede a la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento dando un plazo de 5 días para la presentación de alegaciones.

Una vez transcurrido el plazo de alegaciones y visto informe del Registro General de entradas en el que se indica que en el plazo concedido para las mismas no se ha presentado ninguna alegación, se propuso el listado definitivo de solicitantes admitidos y excluidos, y se procedió a convocar a los solicitantes admitidos en la misma, a la prueba de habilidad consistente en la realización de una prueba de conducción y manejo de camión cuba y maquinaria, con tiempo máximo de realización y delimitación de recorrido mediante conos, a

realizarse en el exterior del almacén municipal. El tiempo máximo otorgado para la realización de la prueba ha sido de 3 minutos (maquinaria) y 5 minutos (camión remolque cuba).

Una vez celebrada la prueba el jueves 22 de septiembre y reunido el tribunal de selección el día 22 de Septiembre a los efectos de la Baremación de los aspirantes admitidos y establecer el orden de prelación, el día 23 de septiembre se publica dicha acta dando un plazo para la presentación de reclamaciones de 5 días hábiles desde el día siguiente a la publicación de la misma en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, y en la página web: www.alora.es (Sede Electrónica).

Una vez transcurrido el plazo de alegaciones sin que se haya presentado ninguna alegación por parte de los integrantes del procedimiento.

CONSIDERANDO las bases reguladoras del procedimiento, así como las Disposiciones legales vigentes, por el presente, **he resuelto:**

PRIMERO.- Aprobar el **listado definitivo de admitidos** y por orden de prelación que compondrán la bolsa de Empleo de Contratación en régimen laboral temporal de conductor de camiones y maquinaria varias del Ayuntamiento de Álora.:

ORDEN PRELACIÓ N	D.N.I.	BAREMACIÓ N	EXAMEN HABILIDA D MÁQUINA	EXAMEN HABILIDA D CAMIÓN	PUNTUACIÓ N TOTAL
1	53.698.278-V	10	23	22	55
2	74.848.989-C	10.45	21	23	54.45
3	48.810.732-V	10	18	25	53
4	26.804.395-B	13.375	0	20	33.37
5	53.682.729-Q	0	18	0	18
6	25.671.636-W	14.80	0	0	14.80
7	53.699.091-W	10	0	0	10
8	25.080.727-D	2.5	0	0	2.5

SEGUNDO.- Aprobar el **listado definitivo de Excluidos**, indicando el motivo de exclusión:

D.N.I.	CAUSA DE EXCLUSIÓN
25.098.569-A	NO SE PRESENTAN A LA PRUEBA DE HABILIDAD
24.877.824-N	
74.817.596-E	
25.094.753-M	

TERCERO.- Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que aprobó las Bases en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su última publicación en el Tablón de Anuncios, o bien interponer directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 109.c), 116 y 117 de la Ley 30 /1992, de 30 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

CUARTO.- Proceder a la publicación del presente Decreto en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la web municipal (Sede Electrónica).

EL ALCALDE-PRESIDENTE,
Fdo.: José Sánchez Moreno.